

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que dentro del presente proceso se requirió vía correo electrónico al profesional del derecho ALBERTO MARTINEZ SANABRIA quien fue designado como curador ad litem; solicitándole allegar copia simple de su documento de identidad y tarjeta profesional a fin de surtir la correspondiente acta de posesión, sin que a la fecha el profesional del derecho acate los solicitado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, septiembre 30 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que mediante correo electrónico del 17 de agosto del 2021, el abogado ALBERTO MARTINEZ SANABRIA aceptó el nombramiento como *curador ad litem* del ejecutado RAFAEL RICARDO CANO MORENO, razón por la cual mediante correo electrónico del 21 de agosto de la misma anualidad, se requirió al referido profesional del Derecho a efecto que allegara los documentos de identificación personal y profesional a efecto de realizar la correspondiente acta de posesión y correr traslado de la demanda.

Así las cosas y como quiera que a la fecha el referido profesional del derecho no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho, se le requerirá para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia allegue los referidos documentos so pena de ser relevado del cargo y la respectiva compulsa de copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial. En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E

REQUERIR al designado curador ad-litem, abogado **ALBERTO MARTINEZ SANABRIA**, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia allegue copia simple de su documento de identidad y tarjeta profesional. So pena de ser relevado del cargo y la respectiva compulsa de copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS



Firmado Por.

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2695f2c56aa8b2d80fa406f1417129be5176d981a07f49c7aa55c95dfddc495d
Documento generado en 30/09/2021 02:48:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>